

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**40927** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de aprobación provisional del estudio informativo: "Prolongación del acceso al Puerto Exterior de A Coruña. Clave EI-4-LC-16. Provincia de A Coruña".*

El Director General de Carreteras, con fecha 29 de octubre de 2014 y en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, recomendado como solución más favorable a desarrollar la denominada Alternativa 3, con una longitud aproximada de 2,91 km. y un presupuesto de licitación estimado de 22.642.252,68 euros que no incluye la cantidad de 4.754.873,06 euros en concepto de I.V.A. (21%).

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública del Estudio Informativo, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cumplimiento de cuanto se establecen:

. El artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 25/1988 de Carreteras, se someta el Estudio Informativo a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los diarios de amplia circulación en la zona afectada.

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras 25/1988 y concordantes de su Reglamento se somete a Información Pública, el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Asimismo se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación ambiental, durante el plazo de 30 días. El Estudio está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinario, siendo la Dirección General de Carreteras el órgano competente para autorizar el Estudio.

Lo que se publica para general conocimiento en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de amplia circulación en la zona afectada. Con el fin de que los interesados puedan examinar el citado Documento y la aprobación provisional del mismo durante el período de información pública, estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en los Ayuntamientos de A Coruña, Arteixo y Culleredo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (Antonio Machado, 45. 15071-A Coruña) y en el Ministerio de Fomento, Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, 67, 28071-Madrid). Las alegaciones y observaciones que estimen oportunas se podrán presentar por escrito o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habrán de dirigirse a esta Demarcación.

A Coruña, 11 de noviembre de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A140057735-1